

Introducción

El Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) contiene las inscripciones de las personas que gozando de la nacionalidad española viven habitualmente fuera de España, sea o no ésta su única nacionalidad.

El PERE se constituye con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas.

El Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero establece la obligatoriedad de la inscripción de los españoles que residan habitualmente en el extranjero y aquellos que trasladen allí su residencia habitual en el Registro que corresponda a la circunscripción donde se encuentren, causando alta en el correspondiente PERE.

La explotación estadística del fichero central del PERE permite obtener la distribución de los inscritos y de las nuevas inscripciones por sus variables, a la fecha de referencia, sin poder ofrecer las causas de las variaciones respecto al año anterior.

Tipo de encuesta

Es una encuesta continua de periodicidad anual.

Ámbito poblacional

La población objeto de estudio es la población española residente en el extranjero, que comprende a todas las personas de nacionalidad española, sea o no esta su única nacionalidad, inscritas como residentes habituales en el Registro de Matrícula de la Oficina Consular correspondiente a su residencia, cuya inscripción ha sido comunicada al INE a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación e incorporada al fichero central del PERE.

Periodo de referencia

La fecha de referencia de la estadística es el 1 de enero de cada año, e incorpora las variaciones acaecidas en los registros de origen hasta el penúltimo día hábil del año anterior y procesadas en el fichero central del PERE hasta el último día del primer mes del año de referencia.

Las nuevas inscripciones corresponden a altas realizadas en el año anterior al de referencia, por cualquiera de las causas posibles (nacimiento, nacionalización, omisión y emigración de España al extranjero).